

Sesión N° 1.260

Celebrada el 2 de Mayo de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Trucco; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Arriagada, Castelblanco, Chiomini, Izquierdo, Letelier, Olguín, Opitz, Pico Miró, Pico Cañas, Prieto, Pearce y Valdés, el Gerente señor Marchis y el Secretario señor Arriagada.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de Abril de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Operaciones

Billetes descontadas al Público	# 104.002.008.29
Redescuentos a Bancos Accionistas	2f 1. 151.003.44
Billetes descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	88.454.78
Billetes descontadas al Instituto de Crédito Industrial	29.155.963.44
Billetes descontadas a Caja de Crédito Agrario - Leyes 8143. 98f2	300.000.000.-
Billetes descontadas a/c. F.F.C.C. del Estado - Ley 7140	15.858.875.82
Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811, Art. 35	58.658.580.06
Prestamos al Inst. de Créd. Industrial - Leyes 5185-6824	350.000.-
Prestamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069	55.075.000.-

Redescuentos

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 28 de Abril de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	# 3.180.000.-
Fud. Americano	139.498.000.-
Comercial de Curicó	14.396.000.-
de Crédito e Inversiones	20.087.000.-
de Curicó	25.062.000.-
de Chile	256.015.000.-
Español Chile	256.617.000.-
Francés e Italiano	8.048.000.-
Planquihue	1.723.000.-
Italiano	128.127.000.-
de Calca	69.155.000.-
de Concepción	7.779.000.-
de Osorno y La Unión	106.092.000.-
Sur de Chile	18.015.000.-
Israelita de Chile	72.703.000.-
	# 1.126.503.000.-

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334	59.908.000.-
Redescuentos Ley 6811	H44.992.000.-

Visaciones Ley N° 5.185

Quintamos Ley 6811 \$ 5.000.000.-
 El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000., al 28 de Abril de 1951.

Compras y Ventas de Cambios

El Secretario expresa que durante el mes de Abril de 1951, se efectuaron las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

<u>Ley 9839</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
En US\$ a \$ 31.- / 31.10	US\$ 667.312.05	US\$ 659.815.11
En US\$ a \$ 31.- (Bonos Bco. Internac) "	245.577.28	—
En US\$ a \$ 43.- / 43.10	H7.376..	135.521.01
En US\$ a \$ 50.10	—	\$ 50.000.-
En US\$ a \$ 60.- / 60.10	2.100.427.54	17.550.96
	US\$ 3.660.692.87	US\$ 1.562.887.02
En £ a \$ 168.- / 168.28	£ 25.378.10.8	£ 8.000.0-0
<u>Ley 1144</u>		
En US\$ a \$ 19.37 / 19.47	US\$ H.21H.430.-	US\$ 6.088.854.65
<u>Ley 1144. Octo. 16da. N° 5523</u>		
En US\$ a \$ 19.37	US\$ 1.813.681.70	—
<u>Decretos-Ley 646</u>		
En US\$ a \$ 19.37	US\$ H8.46	—
<u>Certificados Dólares Decretos 2829</u>		

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Faldo al 30-4-51 US\$ 3.250.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 87.295.82

Compañía Chilena de Electricidad Representante del Banco. - El señor Izquierdo agradece a los señores Directores el acuerdo adoptado en la sesión anterior, en relación con la renuncia presentada por él como representante del Banco en el Consejo de la Cia. Chilena de Electricidad Ltda., y agrega que ha resuelto retirarla en atención a la especial deferencia y confianza que le han dispensado los señores Consejeros.

Billetes del Banco

Ordenes de impresión. - A indicación del señor Gerente, el Directorio acuerda ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la elaboración de \$ 1.000.000.000., esto es 100.000.000 de cóndores, en billetes del tipo de \$ 1.000., conforme al nuevo diseño aprobado por el Directorio en sesión N° 1.125 de 29 de Diciembre de 1948.

Estos billetes serán de las series A-1, B-1, C-1, D-1, E-1, F-1, G-1, H-1, I-1, K-1, L-1, M-1, y N-1, e irán numerados del 000.001 al 350.000 en cada una de estas series.

Asimismo se acuerda ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la elaboración de \$ 480.000.000., esto es H8.000.000 de cóndores, en billetes del tipo de \$ 100..

Estos billetes serán de las series A.49/52, B.49/52, C.49/52, P.49/52, E.49/52, H.49/52, I.49/52, J.49/52, M.49/52 y N.49/52, e irán numerados del 000.001 al 100.000 en cada una de estas series; y de las series A.53, B.53, C.53, D.53, E.53, F.53, G.53, H.53, I.53,

on. 53 y on. 53, e irán numerados del 00.001 al 80.000 en cada una de estas series.

Oferta de £. 195.000./.- provenientes del retorno de exportaciones. El Secretario da lectura a una carta del _____ en que propone vender al Banco £. 195.000./.- al tipo de cambio de \$ 168.-, provenientes del retorno de exportaciones de lana de Inglaterra, efectuadas por la _____.

El señor Marchlee manifiesta que la conversión de la cantidad de libras esterlinas ofrecidas por el _____ significaría una emisión de \$ 32.760.000.-. Se refiere en seguida a las cuantiosas emisiones hechas por el Banco Central últimamente y reitera lo manifestado en la sesión anterior, en el sentido de que para contribuir a detener el proceso inflacionista, y dentro de sus operaciones básicas, el Banco debe adoptar una política tendiente a disminuir sus operaciones con el público, restringir los redescuentos o limitar las operaciones de compras de cambios.

El señor Letelier expresa que, como ya lo ha manifestado, es contrario a que el Banco Central adquiera las partidas de cambios que le ofrezcan los Bancos comerciales en circunstancias que éstos pueden efectuar la operación con sus fondos propios, o bien recurriendo al redescuento; pero que, si ya se había sentado el precedente de financiar operaciones similares al no había razón para que en esta oportunidad se le negara al _____

Respecto a la observación formulada por el señor Letelier, el señor Gerente expresa que no se puede invocar precedentes cuando se trata de operaciones que efectúa un Banco emisor, porque éstas serían o no aconsejables según el monto del dinero emitido y otras consideraciones que varían diariamente.

A continuación intervienen en el debate los señores Aldunate, Castellblanca, Chiovanni y Fierle y, finalmente, se aprueba la compra al Banco de Chile de las £. 195.000./.-, al cambio de \$ 168.-.

Solicitud de descuento. - El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Fuentes de Salitre y Jodos de Chile, de fecha 27 de Abril, en la que solicita del Banco Central el descuento directo de letras salitreras a 90 días, hasta por un total de \$ 100.000.000.- y que, como en ocasiones anteriores, serían giradas por la _____ y aceptadas por la mencionada Corporación.

Se expone, además, en dicha comunicación, que la falta de caja en moneda corriente de la Corporación se debe, especialmente, al retardo en la venta de las monedas que tiene disponibles en diferentes países y que ascienden a alrededor de US\$ 8.000.000., los que a \$ 50.- por dólar, representan \$ 400.000.000.-.

El señor Letelier expresa que la petición de la Corporación se justifica plenamente, si se tiene en consideración que la ley 5307, dictada el año 1933, le autorizaba un crédito de \$ 290.000.000., que en aquel tiempo cubría ampliamente el costo de producción anual del salitre y que este crédito fue reducido con posterioridad a \$ 190.000.000., suma que en la actualidad cubre solo estrechamente el costo de producción mensual. Si a esta circunstancia se agrega el alza que ha experimentado dicho costo, es natural que la industria del salitre no cuente hoy día con el crédito más indispensable y se vea obligada a recurrir al Banco Central en demanda de descuentos de letras, con el objeto de salvar su déficit de caja.

Con motivo del estudio de esta solicitud, los señores Aldunate, Arumátegui, Ca-

deblancos, Lizardo, Olguín y Piñón hacen diversas consideraciones en relación con el actual proceso inflacionista y el rol que le corresponde desempeñar al Banco Central. Estiman los señores Directores que no se obtendrán resultados evidentes y positivos, si solamente el Banco Central sigue una sana política crediticia, sin que el Gobierno, por otra parte, arbitre medidas de economía en los gastos públicos, limitaciones en los aumentos de sueldos y, en general, aplique un sistema que permita que los precios se estabilicen.

El señor Pico Cañas deja especial constancia que S.E. el Presidente de la República se ha manifestado su decidido propósito de cooperar con el Banco Central en toda iniciativa que tienda a eliminar los factores que más influyan en el proceso inflacionista, y que el Gobierno está preocupado del estudio de proyectos de ley, que se enviarán próximamente al Congreso, y que permitirán estabilizar los precios, sueldos y salarios.

En mérito de las consideraciones anteriores, se acuerda:

1º Aceptar el descuento de letras salitreras hasta por \$100.000.000., a 90 días y al 8% de interés anual, giradas por la S.

y aceptadas por la Corporación de Cuentas de la litre y fodo de Chile.

2º Encomendar al Gerente, señor Mackie, la redacción de una nota que se enviará al Gobierno, previa aprobación del Directorio, en que se consigne el pensamiento de los señores Directores frente al proceso inflacionista, y

3º Encomendar al señor Gerente que proponga al Directorio las medidas de orden bancario que en los momentos actuales sería aconsejable adoptar, para la concesión de créditos.

Por último, se resuelve anunciar en la citación correspondiente, la sesión en que se consideren los informes anteriores.

Conversion de oro amonedado a dólares - Ley 9270 - Solicitud de

El Secretario expresa que en la sesión anterior quedó pendiente el estudio de la petición de la firma para convertir monedas de oro en dólares oro, en conformidad al Art. 20 de la Ley 9270. Agrega que, oportunamente, fué remitida a los señores Directores copia de la solicitud presentada por esta firma y del informe evacuado por los abogados del Banco, señores Mackenna y Villarruel. Da lectura, además, a una carta de la Superintendencia de Bancos, en la que se expresa que esa Superintendencia concuerda en todas sus partes con las conclusiones a que llega el citado informe.

El señor Aldunate manifiesta que, como miembro de la Comisión de Hacienda del H.C. Senado, tuvo oportunidad de estudiar detenidamente la llamada "ley del oro" y que, como expresa el informe de los abogados, de la letra de la ley se desprende claramente que el propósito del legislador fué el de propender al fomento de la producción nacional de oro y, en ningún caso, a favorecer a los intermediarios. Cree que si en esta oportunidad se autorizara la

solicitud de los señores [redacted] significaría prácticamente derogar la ley 9270, porque constituiría una desnaturalización del propósito inicial que se tuvo en vista. Considera que el informe de los abogados del Banco es perfectamente claro en esta materia y, en consecuencia, el Directorio debe rechazar la petición formulada.

A continuación, usan de la palabra los señores Chiavini, Castelblanco y Pico Cañas y expresan que las conclusiones a que han llegado los abogados en su informe constituyen sólo una interpretación de la ley, en circunstancias que al Banco Central no le corresponde hacer discriminaciones de esta naturaleza y sólo debe limitarse a aplicar la ley. Agregan que para formarse un concepto más cabal, necesitarían mayores antecedentes y sugieren, en consecuencia, pedir también la opinión que esta operación le merece a la Fiscalía de la Caja de Crédito Minero.

En mérito de las razones anteriores, se aprueba la indicación formulada y se deja pendiente la resolución de esta solicitud hasta una sesión próxima.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General del Banco, en la semana comprendida entre el 25 de Abril y el 1º de Mayo de 1951, fué enviada a la Notaría por falta de pago, la siguiente letra:

a cargo de:

girada y

descantada: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 24 de Abril 1951. Monto: \$50.000..

Enviada a la Notaría el 25 de Abril. Se tramita su pago ante la Caja Agraria.

Informe sobre operaciones anteriores

Acerca de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiendo su curso las ejecuciones.

Diversos. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

a/c

\$ 1.525.509.68

En esta operación se abstienen de votar los señores Aldunate, Castelblanco, Igquierdo y Pico Cañas.

a/c.

170.000..

"

500.000..

"

100.000..

"

400.000..

El descuento de una letra girada por la

Cia. y aceptada por la Cia.

de Accio del Pacifico S.A., por \$ 494.990.98, fué rechazada por cinco votos en contra, dos a favor y cuatro abstenciones. Votaron por la negativa, los señores Amunátegui, Chiavini, Olguín, Opitz y Saldes; por la afirmativa los señores Gómez Miró y Scarle, y se abstuvieron los srs. Aldunate, Castelblanco, Igquierdo y Gómez Cañas.

Se levanta

la sesión a las 15.30 horas.

A. Lohr *N. Brusco*
Fernand Andrade *Castellanos*
Rómulo P. J. R. P.F. humanitarios
~~Brásimo Salles~~ *Hilmanini* *Opere*
Tito *Quiñones Melo* *Opere*
Orsiagado *José Luis L*